



Cosas de la vida

SOCIEDAD

El coste del acceso a la justicia

La tasa de Gallardón sale más cara en unos juzgados que en otros

La imprecisión de la norma puede causar diferencias de 6.000 € en pleitos similares

El ministerio asegura que no le constan disfunciones ni dudas sobre el impuesto

PATRICIA MARTÍN
MADRID

La imposición del *tasazo* del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, en los tribunales está causando desconcierto en los juzgados, dado que, al disgusto de los demandantes, se añade que la ley no es lo suficientemente explícita, lo que provoca que se puedan cobrar tasas diferentes por procedimientos similares, según cómo se interprete la norma en cada juzgado.

Para tratar de paliar este problema, secretarios judiciales –los funcionarios que recaudan el nuevo impuesto– y magistrados se ha visto forzados a mantener reuniones para aunar criterios al menos en los juzgados de cada localidad. Sin embargo, estos acuerdos no aseguran la uniformidad en toda España, de ahí que los trabajadores de la administración de justicia exijan al Gobierno que dé unas pautas claras o emita una orden que resuelva los puntos oscuros de la norma.

Las diferencias de tarifas en pleitos similares puede superar los 6.000 euros, según los ejemplos que ha facilitado el Sindicato de Secretarios Judiciales (Sisej) a EL PERIÓDICO. «Divorciarse en Barcelona puede tener un precio y en L'Hospitalet, otro», denuncia su portavoz, Rafael Lafuente. El problema radica en que las tasas tienen una cuantía fija, a la que hay que sumar un importe variable que depende del dinero que se dirima en el procedimiento, y que es lo que está acarreado la mayoría de los problemas. Es decir, a la tasa fija hay que añadir un 0,5% de la cuantía procesal hasta un millón de euros y un 0,25% extra para cada euro que rebase esa cantidad.

CASOS REALES // «Pero, ¿cómo se cuantifica un divorcio?», se pregunta Lafuente. Pues en algunos juzgados se establece que es un procedimiento de cuantía indeterminada y, por tanto, se abona en primera instancia una tasa de 150 euros de parte fija más 90 euros de importe variable. Total, 240 euros. Pero en otros casos se computa el valor de la casa más las

pensiones que se reclamen. Si el inmueble está valorado en 300.000 euros y se exigen pensiones de 350 euros y 500 euros, el importe de la tasa puede llegar a 2.160 euros (véase el gráfico adjunto). Estas diferencias abismales pueden darse también en los recursos de apelación y casación. En este último, el desembolso puede oscilar entre 2.420 y 8.180 euros, según cómo se interprete la ley.

La mayor parte de las dudas han surgido en los juzgados de familia y de violencia machista. Este diario ha tenido acceso a nueve acuerdos de tribunales de localidades diferentes, lo que da cuenta de que no es un problema aislado. De hecho, un pac-

to alcanzado ya en Málaga y Pamplona señala que «ante las numerosas dudas que suscita la aplicación en los procesos de familia de la ley de tasas y, hasta que respondan las consultas elevadas a la superioridad o existan pronunciamientos jurisprudenciales al respecto», se acuerda seguir unos criterios unificados.

Estas aclaraciones evitan la disparidad tarifaria en juzgados de un mismo municipio, pero entre estos y los de otras ciudades. De ahí que el Sisej exija a Justicia «las medidas adecuadas para como mínimo poner fin a la inseguridad jurídica».

JUSTICIA GRATUITA // Las quejas del Sisej (el tercer sindicato en número de afiliados entre los secretarios) coinciden con el escenario que se están encontrando los abogados. La decana del Colegio de Abogados de Badajoz, Filomena Peláez, también considera que los «acuerdos gubernativos no resuelven la inseguridad jurídica que plantea el hecho de que, dependiendo del criterio del juzgado de turno, en unos sí se tenga que abonar tasa y en otros no». Peláez, que ha recabado problemas en diversos lugares de España, pone como ejemplo que en Cáceres basta con el nombramiento provisional de un demandante de justicia gratuita para que este no abone la tasa, mientras que en Badajoz se exige la resolución definitiva. Si aún no la tiene, debe abonar tasa y luego reclamar la devolución del dinero.

Los problemas no son exclusivos de los juzgados de familia. En el orden social, ante una reclamación, por ejemplo, de incapacidad permanente, se pueden dar hasta seis interpretaciones distintas, con tasas que oscilan de 236 a 1.010 euros, según el Sisej.

El Ministerio de Justicia asegura que no le constan estas dudas. Un portavoz del departamento de Ruiz-Gallardón informó que los Tribunales Superiores de Justicia no han dado cuenta al ministerio de esas disfunciones. Asimismo afirmó que no han llegado «consultas oficiales», más allá de preguntas puntuales a las que se ha dado respuesta. ≡

La Audiencia Nacional decidirá esta semana si suspende el tributo

►► La Audiencia Nacional se pronunciará esta semana sobre la petición del Colegio de Abogados de Orense de que suspenda de forma cautelar la orden ministerial que regula el pago de las tasas judiciales y, por tanto, la aplicación de la misma. La Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo deliberará sobre este asunto tras recibir las alegaciones del Estado.

►► La demanda de los abogados de Orense fue la primera que se presentó contra el *tasazo*. Después llegaron otras, dado que el impuesto ha generado un rechazo unánime entre los operadores judiciales. El último recurso fue interpuesto por Legaltas, a través de más de 20 abogados del despacho, y junto con otros 97 juristas, entre ellos el exmagistrado del Tribunal Supremo José Antonio Martín Pallín. Este recuso insta a la Audiencia Nacional a anular la orden que regula las tasas por haberse omitido trámites «sustanciales», como el dictamen del Consejo de Estado.

DIFERENTES EJEMPLOS DE INTERPRETACIONES DE LA LEY DE TASAS

PAGO DE TASAS A ABONAR EN FUNCIÓN DE LA INTERPRETACIÓN

■ INTERPRETACIÓN FAVORABLE
■ INTERPRETACIÓN DESFAVORABLE

Supuesto 1

UN DIVORCIO
(aplicable también a una víctima de violencia machista)
EN PRIMERA INSTANCIA

240 euros { Importe fijo 150 €
Importe variable + 90 €

CÁLCULO DE LA VARIABLE

El valor variable se obtiene al considerar que un divorcio no se puede cuantificar económicamente

2.160 euros { Importe fijo 150 €
Importe variable + 2.010 €

CÁLCULO DE LA VARIABLE

Al computar el valor de la casa (1.500 €) y las pensiones compensatorias del demandante (210 €) y uno de sus hijos (300 €)

las claves de un recargo nuevo

1 Pago desde el 17 de diciembre pasado

El *tasazo* judicial comenzó a aplicarse el pasado 17 de diciembre, un mes después de que entrara en vigor porque el ministerio de Hacienda no tenía listos los formularios de cobro. La ley exige que para presentar una demanda o recurso en los órdenes civil, social y contencioso-administrativo hay que abonar previamente tasas que oscilan entre 100 y 1.200 euros, más un importe variable que depende de la cuantía procesal. Antes, sólo las empresas se veían obligadas al desembolso de tasas para poder pleitear.

2 Rechazo unánime de la judicatura

Por primera vez en la historia, jueces, fiscales, secretarios, abogados, procuradores, sindicatos y asociaciones ciudadanas y de consumidores han unido su voz en contra de una norma que consideran que es inconstitucional porque limita el derecho a una tutela judicial efectiva. Las protestas se han multiplicado por toda España. La última tuvo lugar el sábado en Madrid. Además, asociaciones de jueces y fiscales no descartan llevar a cabo una huelga en febrero contra esta y otras reformas auspiciadas por Alberto Ruiz-Gallardón.



GRAN BARCELONA ▶ Resucitan las campanas de Santa Maria del Mar → P. 30

LA PROPUESTA ▶ Exposición en la Cambra de la Propietat Urbana → P. 34

Supuesto 2

UN DESPIDO NULO

EN RECURSO DE CASACIÓN



590 euros { Importe fijo 500 €
Importe variable + 90 €

CÁLCULO DE LA VARIABLE

Al considerar que un despido no se puede cuantificar y el proceso es de cuantía indeterminada

665 euros { Importe fijo 500 €
Importe variable + 165 €

CÁLCULO DE LA VARIABLE

Al computar los salarios adeudados (ascienden a 33.000 euros)

Supuesto 3

IMPUGNACIÓN DE UN ACUERDO DE UNA COMUNIDAD DE VECINOS

EN PRIMERA INSTANCIA



390 euros { Importe fijo 300 €
Importe variable + 90 €

CÁLCULO DE LA VARIABLE

Al considerar que un despido no se puede cuantificar y el proceso es de cuantía indeterminada

600 euros { Importe fijo 300 €
Importe variable + 300 €

CÁLCULO DE LA VARIABLE

Si el acuerdo a impugnar supone un pago de 60.000 euros por parte de la comunidad que no se estima accesorio a la solicitud de anulación



<<<

PROYECTO DE NUEVAS PROSPECCIONES EN TARRAGONA

Repsol busca más petróleo frente al delta del Ebro

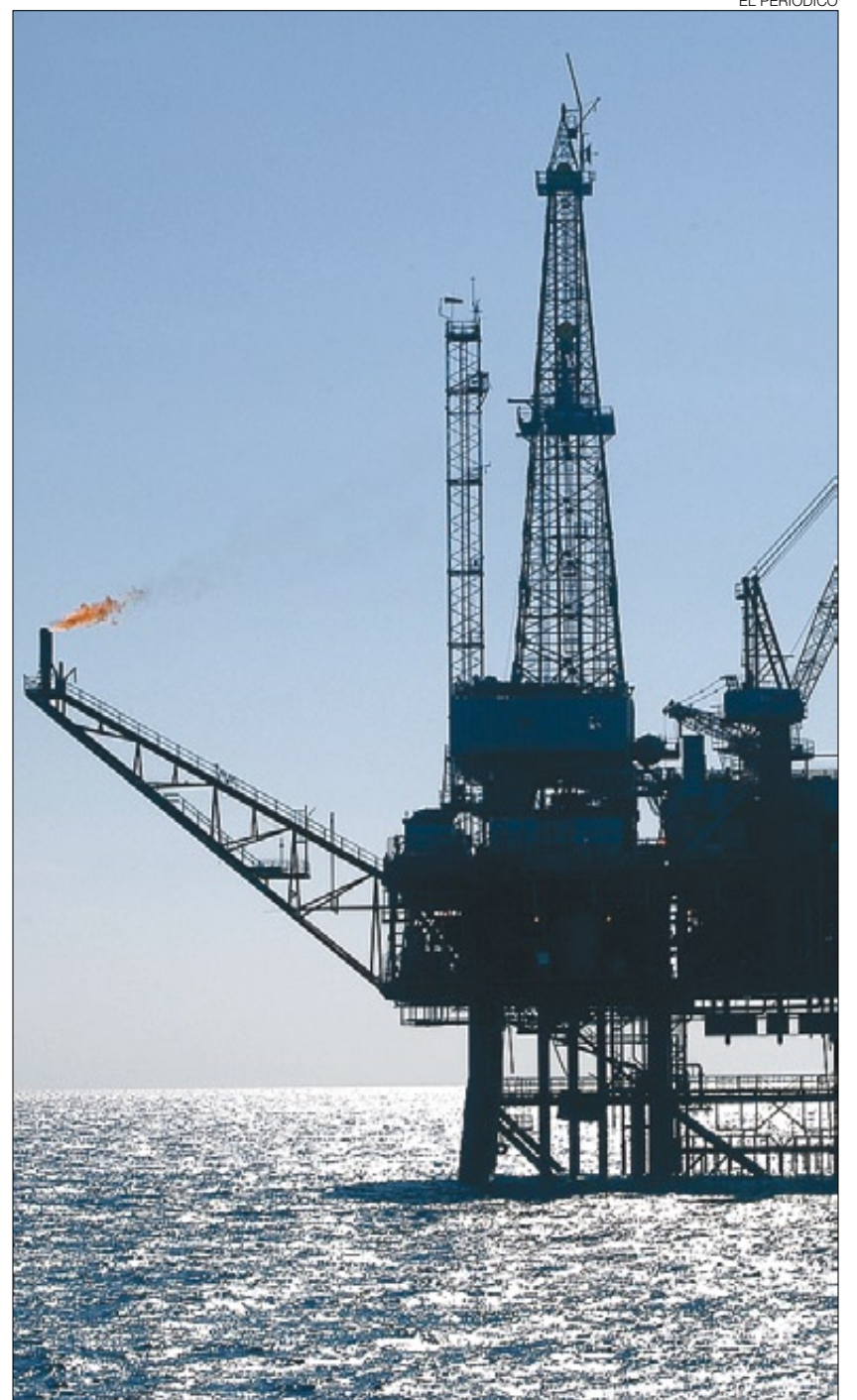
▶ **Proyecta encontrar nuevos pozos en 700 hectáreas de 75 a 800 metros de profundidad**

▶ **Los ecologistas alertan del riesgo de vertidos y piden el veto del plan al Gobierno**

RAFAEL MORALES
TARRAGONA

La petrolera Repsol busca nuevos pozos de crudo en las aguas profundas situadas frente al delta del Ebro, en la costa de Tarragona. La compañía ha presentado al Gobierno un informe de impacto ambiental para iniciar nuevas prospecciones cerca de los dos pozos que empezó a explotar en noviembre y que han permitido aumentar de 2.000 a 8.000 barriles diarios su producción en España. La organización Ecologistes en Acció ha presentado alegaciones al informe de Ripsa, filial de la petrolera, y pide que se deniegue el permiso por el «grave riesgo» de vertidos que los trabajos provocarán en una zona que es «de alto interés ecológico».

El objetivo de la compañía petrolera es rastrear el subsuelo marino de una superficie de más de más de 700 hectáreas, y a profundidades de entre 75 y 800 metros, dentro de la zona donde ya tiene la plataforma Casablanca y otros pozos en explotación. «Se trata de obtener información para comprobar si vale la pena hacer nuevos pozos», precisó un portavoz de Repsol. La compañía prevé tener los permisos administrativos a finales de este año.



▶ La plataforma Casablanca, de Repsol, en aguas de Tarragona.

3 El TC suspende la tasa judicial catalana

El Tribunal Constitucional suspendió cautelarmente la semana pasada las tasas judiciales catalanas, que son de menor importe que las estatales. El impuesto de la Generalitat no ha generado las disparidades de tarifas que está causando el *tasazo* de Gallardón porque solo consta de un importe fijo que hay que abonar en la interposición de demandas o recursos. Es decir, no contiene un impuesto variable que dependa de la cuantía que se dirima en el juicio. Además, al contrario de lo que sucede con la tasa estatal, el impago de la catalana no paraliza el proceso.

4 La indefensión de las maltratadas

El ministro de Justicia se defiende de las críticas que ha levantado el nuevo impuesto con el argumento de que con el dinero de los que más tienen se pagará la justicia gratuita a las personas con menos recursos. El ministro ha modificado la ley que permite el acceso a abogados de oficio para incluir como beneficiarios a las víctimas de la violencia machista. Sin embargo, como denuncia el PSOE y las asociaciones de mujeres, mientras esta norma entra en vigor, las maltratadas están obligadas a pagar cuantiosas tasas si quieren divorciarse de su agresor.

SÍSMICA MARINA // El área de estudio está situada a 27 kilómetros al sur suroeste del puerto de Tarragona y a unos 17 kilómetros al este del delta del Ebro. El proyecto consiste en obtener una imagen del subsuelo de la zona mediante la técnica sísmica marina que permite localizar estructuras geológicas susceptibles de contener hidrocarburos. Es algo parecido a lo que ya realizó la misma compañía a mediados del 2009 en los pozos Montanazo D-5 y Lubina I (que producen 6.000 barriles diarios desde noviembre), cuyos trabajos causaron varios vertidos en aguas cercanas a la costa tarraconense.

El riesgo de contaminación es precisamente uno de los argumentos que esgrime Ecologistes en Acció para pedir al Gobierno que rechace el estudio de impacto ambiental. La entidad recuerda, además, que

incidentes

UNA LARGA LISTA DE ESCAPES

▶ **Repsol está implicada en 16 incidentes de contaminación, según Ecologistes en Acció, ocurridos en los últimos años. El Gobierno la sancionó en el 2011 con una multa de 30.000 euros, la máxima posible, por un vertido que calificó de «muy grave». A principios de este mes, la Fiscalía de Tarragona imputó a dos directivos por otro vertido en el río Francolí. Repsol inició en el 2011 un plan de inversiones de 130 millones de euros para mejorar sus instalaciones.**

Repsol ha protagonizado varios vertidos de fuel en el Mediterráneo durante los últimos años. «El proyecto supone aumentar el riesgo sobre el parque natural del delta, uno de los ecosistemas más importantes de Europa», destaca Quique Luque, de la entidad ecologista.

OTROS PROYECTOS EN LA ZONA // Repsol especifica que la prospección no es incompatible con el proyecto Zefir, que prevé construir un parque eólico marino frente a la L'Ametlla de Mar (Baix Ebre). También especifica que existe una «posibilidad mínima» de que los trabajos coincidan en el tiempo con el proyecto Castor (almacén subterráneo de gas natural), en el que ya se está trabajando para guardar gas a casi 2.000 metros de profundidad en una zona frente a la costa de Castellón. ≡